

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos nº 2 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 23 de mayo de 2025,
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para servicios de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027,
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para la rehabilitación del Teatro Guerra de Lorca para su puesta en valor como recurso turístico,
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para actuaciones de inversión en los centros de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) y de puntos de atención especializada (PAE),
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda, al amparo del RD 42/2022 (Programa 12),
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, destinada a fomentar la activación de solares y medianeras en el casco histórico, así como a la creación de espacio público,
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para la promoción de la marca Festivales de la Región de Murcia y del turismo de corta estancia, Festival Jewish Lorca 2026,
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para la contratación de técnicos de trabajo social para el desarrollo de las competencias en materia de dependencia y la adquisición de equipos informáticos para la agilización de los procedimientos de dependencia,
- Subvención de la C.A. de la Región de Murcia, para la adquisición de medios materiales y técnicos destinados al servicio de Policía Local y para la ejecución de obras de rehabilitación, acondicionamiento, ampliación o mejora de dependencias policiales ya existentes y en uso,
- Subvención del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria afectadas por la DANA marzo 2025, previstas en el ACM de 1 de abril de 2025 sobre Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil,



2º.- Con fecha 27 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 21 y 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.

— La Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto Municipal de 2026, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de generación de créditos por ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
45002	Transf corrientes de la C. Autónoma S. Sociales e Igualdad	261.362,23
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	9.000,00
720	De la Administración General del Estado	950.880,87
75002	Transf de capital de la C. Autónoma S. Sociales e Igualdad	91.841,80



75080 Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma 1.630.936,72

Suman los ingresos que generan crédito..... 2.944.021,62

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.62102	Terrenos y bienes naturales	68.000,00
30.2313.131	Laboral temporal	58.196,38
30.2313.16000	Seguridad social	18.377,80
30.2313.62502	Mobiliario y equipos área de serv sociales y prom social	650,00
30.2314.131	Laboral temporal	5.254,07
30.2314.16000	Seguridad social	1.659,18
30.2314.22666	Gastos diversos programas conciliación de la vida laboral y la vida privada	22.967,50
30.2314.22669	Gastos diversos Políticas de Igualdad Plan Corresponsables	231.481,48
30.2314.62909	Actuaciones de inversión en casas de acogida mujeres víctimas violencia de genero	15.267,62
40.151.78002	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones Decreto 224-2025 CARM	170.000,00
40.1522.22675	Gastos diversos Programa 12 infravivienda	66.000,00
40.1522.63223	Obras rehabilitación y reconstrucción viviendas públicas Programa 12	687.886,72
40.1522.78001	A familias e instituc sin fines de lucro. Programa 12	237.000,00
40.4591.61928	Reparac infraestruct y red viaria afectados por la DANA	950.880,87
50.133.62302	Equipos e instalaciones técnicas	101.400,00
60.334.22665	Gastos y programación cultura judía	9.000,00
60.336.63226	Obras de reforma del Teatro Guerra	300.000,00
Suma la generación de crédito.....		2.944.021,62

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 27 de enero de 2026.
El Director Económico y Presupuestario.